#### CONCEJO DE BOGOTA 04-09-2019 03:46:52

2019FR21916 O 1 Fold Asex 0

ORIGEN: SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION/CLAUDIA PUENTES RIA

DESTINO: COMISION 38 PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/SA

ASUNTO: RPTA PROPOSICION 343/19

S-2019-160222

DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Bogotá, D.C., septiembre de 2019

## Doctor **RONALD STIVE SÁNCHEZ POSADA**

Subsecretario de Despacho Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público Concejo de Bogotá Calle 36 No. 28 A- 41



Fecha: 03-09-2019 - 15.27 Anexos. 3 FOLIOS 1 CO

Radicador ERIKA JIMENEZ ORTIZ

Destino: COMISION TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Consulte el estado de su trámite en v opción CONSULTA TRÁMITE 9XEIX

con el codigo de verificación:

1000

Ref.: Respuesta Proposición 343 de 2019 Radicado E-2019-137128

De manera atenta se da respuesta a la Proposición 343 de 2019 "Recursos invertidos para la implementación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", presentada por el Honorable Concejal Emel Rojas Catillo del Grupo Significativo de Ciudadanos LIBRES, de acuerdo a la competencia de la Secretaría de Educación del Distrito, en adelante SED:

## 2. Sírvase informar ¿de qué forma se han invertido los recursos asignados en el presupuesto para su entidad en el presupuesto para la vigencia 2019?

La visión del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" se fundamenta en la construcción de una Ciudad Educadora. La SED través del desarrollo de 17 proyectos de inversión que garantizan una educación pertinente y de calidad, para la vigencia 2019 la Secretaría de Educación cuenta con recursos para inversión por valor de \$4,05 billones. A continuación, en la tabla 1 se relacionan estos recursos por cada proyecto de inversión junto con su propósito general.

Tabla 1 Recursos nor provecto de inversión 2010

PROYECTO DE INVERSION		PROPOSITO GENERAL	RECURSOS ASIGNADOS	COMPROMETIDO
898	Administración del talento humano	Garantizar al personal docente y administrativo que desarrolla actividades organizacionales requeridas para el normal funcionamiento de los establecimientos educativos, el pago de sus salarios, prestaciones sociales y demás derechos inherentes a la prestación del servicio educativo en el Distrito Capital, al igual que propender por el bienestar del funcionario y el de sus familias como factor determinante de una mejor calidad educativa.	2,346,330,259,000 1,204,133,395	1,204,133,395,076
1005	Fortalecimiento curricular para el desarrollo de aprendizajes a lo largo de la vida	Diseñar y apoyar la elaboración de un plan de intervención pedagógica oportuno, pertinente y coherente, acorde con el PEI y las necesidades concretas de las instituciones educativas, a través de la implementación de prácticas pedagógicas innovadoras en los diferentes niveles y ciclos, que permitan la transformación de prácticas de aula para la formación de seres humanos autónomos, capaces de pensar, actuar y transformar a través de la potenciación de libertades, talentos y oportunidades a lo largo del curso de vida de niñas, niños y jóvenes.	5,100,000,000	4,594,650,000
1040	Bogotá reconoce a sus maestros, maestras y directivos docentes líderes	Conformar la Red de Innovación del Maestro en Bogotá a través del fortalecimiento y visibilizarían de sus experiencias y del desarrollo de estrategias de formación	8,000,000,000	7,542,144,912

Av. El Dorado No. 66 - 63 Código postal: 111321

PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48 www.educacionbogota.edu.co

Info: Línea 195





	ROYECTO DE INVERSIÓN	PROPOSITO GENERAL	RECURSOS ASIGNADOS	COMPROMETIDO
	de la transformación educativa	pedagógica y disciplinar con el fin incidir en la transformación educativa de la ciudad.		
1043	Sistemas de información al servicio de la gestión educativa	Propender e implementar sistemas de información integrados que soporten la modernización de procesos y procedimientos de calidad, a fin de promover una mejor prestación del servicio educativo	65,750,000,000	38,012,823,199
1046	Infraestructura y dotación al servicio de los ambientes de aprendizaje	Construir, mejorar y dotar la infraestructura del sistema educativo oficial, con el fin de contar con espacios dignos para el aprendizaje y el funcionamiento, que permitan la transformación de la práctica pedagógica y administrativa.	366,186,177,000	235,000,516,973
1049	Cobertura con equidad	Reducir las brechas de desigualdad que afectan el acceso y la permanencia escolar en el Distrito Capital, logrando trayectorias educativas completas, en el marco de una educación inclusiva.	224,486,224,000	210,099,694,456
1050	Educación inicial de calidad en el marco de la ruta de atención integral a la primera infancia	Atender integralmente y con calidad a los niños y niñas del ciclo de educación inicial, en el marco de la ruta integral de atenciones, garantizando con ello sus derechos y favoreciendo su desarrollo integral.	30,000,000,000	29,584,801,449
1052	Bienestar estudiantil para todos	Reducir las brechas de desigualdad que afectan las condiciones de acceso y permanencia en el sistema educativo oficial del Distrito, por medio de la promoción de los programas de alimentación, movilidad y promoción del bienestar, generando mejores ambientes de aprendizaje para la vida a través de un bienestar integral para los estudiantes.	584,955,444,000	483,951,601,801
1053	Oportunidades de aprendizaje desde el enfoque diferencial	Construir un modelo integral de atención educativa diferencial, que permita una educación de calidad para las personas víctimas del conflicto armado, con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, en condiciones de salud que impiden la escolaridad regular, en dinámicas de trabajo infantil, en extra edad, con orientación sexual diversa, en conflicto con la ley penal, pertenecientes a grupos étnicos, jóvenes y adultos que no acceden a la educación, a partir de la garantía de las condiciones mínimas en términos de los apoyos requeridos, contenidos educativos, recursos pedagógicos, y estrategias flexibles para conseguir la participación efectiva de todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones o características, en el marco de los derechos humanos y desde el enfoque de género.	14,802,857,000	14,087,472,198
L055	Modernización de la gestión institucional	Modernizar los procesos misionales y de apoyo a la gestión de las instituciones educativas, alineando la estructura de la SED con estos y ejerciendo una función pública transparente y efectiva.	5,229,453,000	3,016,919,734
.056	Mejoramiento de la calidad educativa a través de la jornada única y el uso del tiempo escolar	Aumentar el tiempo escolar de los y las estudiantes del Sistema Educativo Oficial, mediante la implementación de estrategias en ambientes de aprendizajes innovadores del colegio y la ciudad, fortaleciendo las competencias básicas y de formación integral.	28,264,000,000	28,024,820,002
.057	Competencias para el ciudadano de hoy	Desarrollar en estudiantes y docentes las competencias necesarias para enfrentar los desafíos de la sociedad del conocimiento y la información desde la primera infancia y a lo largo de la vida, mediante estrategias de fortalecimiento en lectoescritura, aprendizaje de una segunda lengua y el uso y la apropiación de las TIC y los medios educativos.	14,700,000,000	14,021,522,586

Av. El Dorado No. 66 - 63 Código postal: 111321 PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48 www.educacionbogota.edu.co

Info: Línea 195





Pi	ROYECTO DE INVERSIÓN	PROPOSITO GENERAL	RECURSOS ASIGNADOS	COMPROMETIDO
1058	Participación ciudadana para el reencuentro, la reconciliación y la paz	Contribuir al empoderamiento de los diferentes actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia, equipos directivos, medios de comunicación, sector productivo, sociedad civil, entre otros) para aportar a la construcción de una Bogotá en paz y a la consolidación del proceso de aprendizaje de los estudiantes, mediante el fortalecimiento de la participación, la convivencia, el mejoramiento del clima escolar y de los entornos escolares, a través de la consolidación de la articulación e integración interinstitucionales de las entidades del Distrito Capital.	13,464,329,000	9,436,622,277
1071	Gestión educativa institucional	Prestar servicios de Apoyo Administrativo en condiciones de eficiencia y calidad para el adecuado funcionamiento de las sedes de la entidad	295,202,135,000	276,491,790,979
1072	Evaluar para transformar y mejorar	Hacer de la evaluación en el Distrito Capital una herramienta eficaz para mejorar los aprendizajes de los estudiantes en las Instituciones Educativas Distritales - IED, implementando un sistema de información consolidado sobre la situación actual de la Calidad de la Educación, que sirva como base para el buen uso de la información, mejorar las buenas prácticas y generar diagnósticos institucionales, locales y del sector con fines de fortalecer la toma de decisiones en materia de Política Educativa.	8,500,000,000	8,096,727,319
1073	Desarrollo integral de la educación media en las instituciones educativas del Distrito	Promover estrategias que permitan el desarrollo integral de los jóvenes mediante la generación de mayores oportunidades de exploración, orientación y mejoramiento de competencias básicas, técnicas, tecnológicas, sociales y emocionales	13,300,000,000	11,628,553,707
1074	Educación superior para una ciudad de conocimiento	Consolidar en Bogotá un Subsistema Distrital de Educación Superior cohesionado, dedicado a generar nuevas oportunidades de acceso, con calidad y pertinencia	28,991,440,000	28,893,046,655
		TOTAL RECURSOS	4,053,262,318,000	2,606,617,103,323

Por unidad de materia se presentan las respuestas a las preguntas 3 y 4 de la siguiente manera:

- 3. ¿Ha realizado la Administración alguna mesa interdistrital? ¿Secretaría Distrital de Salud, Secretaría de Educación del Distrito y Universidad Distrital Francisco José de Caldas?
- 4. Si la respuesta anterior es positiva ¿Cuáles son los resultados de esta mesa y cuáles son las acciones claras a seguir?

La SED ha participado como entidad invitada en la mesa técnica de trabajo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que es coordinada por la Secretaría Distrital de Salud, y cuyo propósito es la creación de los programas de medicina y enfermería de dicha Institución de Educación Superior.

Durante el desarrollo de la mesa en la cual participó la SED, fue socializada la propuesta de estudios previos y aspectos técnicos que incluye el concurso de méritos para contratar el estudio de factibilidad y viabilidad técnica, administrativa, jurídica y financiera de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Distrital Francisco José

Av. El Dorado No. 66 - 63 Código postal: 111321 PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48 www.educacionbogota.edu.co

Info: Línea 195





de Caldas. Ante este panorama, la SED aclaró que, en el marco de la autonomía universitaria, el financiamiento del estudio debe ejecutarse con cargo al presupuesto de la Universidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015<sup>1</sup>, por tratarse de un asunto de competencia de la Secretaria Distrital de Salud, se da traslado a las preguntas 3 y 4 mediante oficio S-2019-156955, como se evidencia en el Anexo 1 (un (1) folio), para que dicha entidad de respuesta a la solicitud.

De igual manera, en el Anexo 2 (tres (3) folios y un (1) CD) se envía copia de la respuesta emitida por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, al traslado que se realizó solicitando la información.

Esperamos que la información suministrada cumpla con lo solicitado.

Cordialmente,

CLAUDIA PUENTES RIAÑO

Secretaria de Educación del Distrito

Aprobó: César Mauricio López Alfonso, Subsecretario de Integración Interinstitucional.

Marcela Sáenz Muñoz, Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: María Fernanda Bojacá Aldana, Profesional, Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales, SII.

Yuli Pedraza, Oficina Asesora de Planeación

Ana Maria Garzón, Despacho SED 📤

Ana Matilde Avendaño, Despacho SED

Anexo 1: oficio S-2019-156955, un (1) folio.

Anexo 2: tres (3) folios, un (1) CD.

Av. El Dorado No. 66 - 63 Código postal: 111321 PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48 www.educacionbogota.edu.co

Info: Linea 195



<sup>1 &</sup>quot;Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".



Bogotá D.C., 28 agosto de 2019

Doctor
LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ
Secretario Distrital de Salud
Secretaria Distrital de Salud
Igmorales@saludcapital.gov.co
Cra 32 #12-81

	N CORRESPONDENCIA DE SALIDA No.
No. Radicación	S-2019-155955
Fecha	28-03-2019

Asunto: Traslado parcial Derecho de Petición E-2019-137128

Respetado Doctor Luis Gonzalo

Reciba un Cordial saludo.

Ciudad Bogota

Por considerase de competencia de la Secretaria Distrital de Salud, se da traslado parcial de la solicitud E-2019-137128 realizado por el H. C. Emel Rojas Castillo.

En el documento anexo se requiere dar alcance a las preguntas 3 y 4.

- 3. ¿Ha realizado la Administración alguna mesa interdistrital? ¿Secretaria Distrital de Salud, Secretaria de Educación del Distrito y universidad Distrital Francisco José de Caldas?
- 4. si la respuesta anterior es positiva ¿Cuáles son los resultados de esta mesa y cuáles son las acciones claras a seguir?

Agradecemos su pronta respuesta.

Atentamente,

GERMÁN ANDRÉS URREGO SABOGAL

Director de Relaciones cor/los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo.

proyectó: JONATHAN OSPINA BAQUERO Profesional DRESETC. Revisó: Luis Fernando Viáncha, Profesional DRESET

Anexo 2 folios

Av El Dorado No. 66 - 63 Código postal. 111321 PBX 324 1000 - Fax. 315 34 48 www.educacionbegotal.edii.co. litro. Linea 195

SOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Bogotá D.C., 29 de agosto de 2019



Radicecol.

E-2019-140005

Fects 30-08-2019-10-51 AFRICE Folios 3 Pastador VENNIMARITA MARTINEZ ROJAS

Consulte a legical de sultóm le en www.educaconboggita educic operin Constulha TRANTE OVAN I con el codigo de verdicat ór

Tegr: 1000.089F4CH0

**二-2129** 

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 29-08-2019 05:50:5 Al Contestar Cite este Nro.:2019EE2073 O 1 Fol:1 Anex:0 Origen: \$4:265 - RECTORIA/GARCIA DUARTE RICARDO Destino: CONCEJO DE BGOT/RONAL SANCHEZ POSADA ASUNIO: RESPUESTA PROPOSICION 343 CONCEJO DE BOGOTA

Doctor

### RONALD SANCHEZ POSADA

Subsecretario de despacho Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público Concejo de Bogotá Calle 36 No. 28 A-41 Correo electrónico: comision\_tercera@concejobogota.gov.co Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: Oficio 2019EE13461- Proposición 343 del 23 de agosto de 2019- Recursos Invertidos para la implementación de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Observ.:

## Respetado doctor:

En atención al oficio de la referencia, atentamente me permito adjuntar en dos (2) folios y un (1) CD la respuesta elaborada el doctor Luis Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud y avalada por el doctor José Nelson Pérez Castillo, docente delegado por la Universidad para intervenir en la presentación del Convenio que abre la posibilidad de la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Cordialmente.

RICARDO GARCIA DUARTE

Rector

Anexo:

Lo counciado

Copia:

Equipo asesor de despacho Secretaria de Educación Av. El Dorado # 66-63 -- Memorando E-2019-137128

Archivo

Provectó Silvia Sánchez Fajardo Contratista Rectoria Revisó Milena Isabel Rubiano Rojas Asesora de Recipria 000000

Bogotá, D.C.

Concejal de Bogotá EMEL ROJAS CASTILLO Vocero de Bancada Partido Colombia Justa Libres Carrera 30 No. 25 – 90. Oficina 404 Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado 2019IE11266. Proposición No. 343 / Agosto de 2019. Recursos Invertidos para la implementación de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Respetado Concejal Rojas,

Reciba un cordial saludo. De manera atenta me permito dar respuesta a las preguntas planteadas en su solicitud frente a los recursos Invertidos para la implementación de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas adjuntando los soportes correspondientes y aclarando que el alcance del presupuesto asignado está dirigido a adelantar un estudio de factibilidad y viabilidad para la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

1. En qué estado del proceso se encuentra el estudio de factibilidad para la apertura de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas?

El estudio de factibilidad y viabilidad técnica, administrativa, jurídica y financiera de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Distrital se encuentra en la fase de publicación de pliegos en la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), como concurso de méritos abierto. Al respecto vale la pena mencionar que el proceso contractual fue publicado previamente el 02 de Julio de 2019, sin embargo se declaró desierto y fue necesario realizar algunos ajustes iniciando nuevamente su gestión ante la Subdirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Salud. Adicionalmente, se evaluó conjuntamente entre la Universidad Distrital y la Secretaría de Salud, el estado actual del proceso, antes mencionado (ver acta anexa).

A la fecha, a través de los estudios previos del proceso, se tiene definida la justificación, antecedentes, alcance, condiciones técnicas exigidas, productos esperados, forma en que se realizarían los desembolsos, obligaciones generales y específicas del consultor al que se adjudique el proceso, talento humano mínimo requerido para desarrollar el estudio de factibilidad y viabilidad, garantías,

análisis económico del sector, estudio de mercado, análisis de riesgos, entre otros aspectos técnicos necesarios para avanzar en el proceso de contratación y la generación del estudio.

Vale la pena mencionar que se consideró necesario orientar el estudio de factibilidad y viabilidad de la Facultad de Ciencias de la Salud hacia el Programa de Enfermería Profesional que es de gran importancia en el marco del modelo integral de atención en salud del Distrito Capital y que está debidamente soportado y justificado en los estudios previos del concurso de méritos (se anexa documento), adicional a que puede generar bases estructuradas para un proceso posterior de creación del Programa de Medicina en la Facultad de Ciencias de la Salud ya consolidada. Del mismo modo, el estudio de factibilidad busca identificar otros programas académicos en ciencias de la salud que serían estratégicos desarrollar en fases posteriores.

2. Sírvase informar ¿De qué forma se han invertido los recursos asignados en el presupuesto para su entidad en el presupuesto para la Vigencia 2019?

A la fecha no se ha realizado ejecución de los recursos asignados toda vez que al definir los aspectos técnicos necesarios para contratar el estudio de factibilidad y viabilidad técnica, administrativa, jurídica y financiera de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Distrital se consideró que la modalidad de contratación que aplica al proceso, en el marco de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad relacionada, es el concurso de méritos abierto y en ese sentido se han generado los estudios previos, análisis del sector, estudio de mercado, identificación de riesgos, entre otros aspectos clave. Como se mencionó previamente el proceso se encuentra en fase de publicación en la plataforma SECOP II.

3. ¿Ha realizado la administración alguna mesa interdistrital, ¿Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Educación del Distrito y Universidad Distrital Francisco José de Caldas?

La Secretaría Distrital de Salud ha coordinado y adelantado varias mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Educación y con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas las cuáles han tenido un enfoque netamente técnico con el fin de socializar la propuesta de estudios previos y aspectos técnicos que incluye el concurso de méritos para contratar el estudio de factibilidad y viabilidad técnica, administrativa, jurídica y financiera de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Distrital; a partir de estas reuniones se han ajustado los estudios previos y se ha afinado el proceso contractual.

Una de las mesas de trabajo adelantadas con el fin de socializar el proceso, estado y avances del mismo por parte de la Secretaría Distrital de Salud, fue el Consejo Superior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas realizado el 20 de Junio de 2019; espacio en el que participaron funcionarios de la Secretaría Distrital de Educación y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (se anexa acta).

Del mismo modo se suscribió por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS (Secretaría Distrital de Salud) y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el Convenio Interadministrativo Nº 786 del 26 de Junio de 2019 sin erogación presupuestal cuyo objeto es "Aunar

esfuerzos administrativos y técnicos para realizar seguimiento y realimentación al estudio de factibilidad y viabilidad técnica, administrativa, financiera y jurídica para la creación y funcionamiento de una Facultad de Ciencias de la Salud orientada al desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y la investigación en salud para Bogotá en el marco del modelo integral de atención en salud del Distrito Capital<sup>n</sup>. A la fecha se cuenta con acta de inicio del proceso con fecha del 02 de Julio, se ha conformado el equipo técnico que va a desarrollar el seguimiento al proceso por parte de la Universidad y de la Secretaría Distrital de Salud y se cuenta con plan de trabajo, del mismo modo se socializó en el marco de este convenio los últimos ajustes realizados a los estudios previos del proceso previo a su publicación en SECOP II.

# 4. Si la respuesta anterior es positiva, ¿Cuál es resultado final de esta mesa y cuáles son las acciones claras a seguir?

Como se mencionó previamente, el Convenio Interadministrativo Nº 786 tiene como objeto "Aunar esfuerzos administrativos y técnicos para realizar seguimiento y realimentación al estudio de factibilidad y viabilidad técnica, administrativa, financiera y jurídica para la creación y funcionamiento de una Facultad de Ciencias de la Salud orientada al desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y la investigación en salud para Bogotá en el marco del modelo integral de atención en salud del Distrito Capital", en ese sentido el resultado final de este convenio está dirigido a contar con un estudio de factibilidad y viabilidad técnica, administrativa, financiera y jurídica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Distrital desarrollado por un consultor con conocimiento y experiencia reconocida, el cual contará con el seguimiento, acompañamiento y supervisión de la Universidad Distrital, mediante un equipo de trabajo aprobado por el Consejo Académico de la Universidad Distrital (ver acta anexa) y la Secretaría Distrital de Salud, de modo que el estudio generado sea pertinente al contexto específico de la Universidad y del Modelo Integral de Atención en Salud de Bogotá. Las acciones o actividades que incluye el convenio interadministrativo entre el FFDS y la Universidad Distrital son:

- Apoyar técnica y administrativamente en el seguimiento y realimentación al estudio de factibilidad y viabilidad técnica, administrativa, financiera y jurídica para la creación y funcionamiento de una Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del programa académico de enfermería profesional, orientada al desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y la investigación en salud para Bogotá en el marco del modelo integral de atención en salud del Distrito Capital.
- Disponer un equipo de profesionales idóneos y con experiencia en la creación de Facultades o Programas Académicos en la Universidad, para realizar el acompañamiento y seguimiento al estudio de factibilidad y viabilidad de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Facilitar y gestionar los documentos e información de la Universidad, requerida por el consultor contratado por la SDS-FFDS, para el desarrollo del estudio de factibilidad y viabilidad de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Apoyar el seguimiento al desarrollo del estudio de factibilidad y viabilidad de la Facultad de Ciencias de la Salud de manera oportuna y eficiente en el marco del cronograma establecido para el proceso por parte de la Secretaría Distrital de Salud.

- Gestionar espacios para llevar a cabo reuniones interadministrativas que sean requeridas ante las instancias correspondientes al interior de la Universidad para socializar avances del estudio y recibir la realimentación necesaria que permita articular los productos generados con el contexto y dinámica de la Universidad para aprobación de programas y/o nuevas facultades.
- Validar, en articulación con la Secretaría Distrital de Salud, los productos que se generen en el desarrollo del estudio de factibilidad y viabilidad los cuales aplican al contexto específico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- A partir de los resultados del estudio, adelantar la gestión que corresponda para avanzar en el proceso de creación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Vale la pena mencionar que si bien el Convenio fue suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Secretaría Distrital de Educación se invitará de manera permanente a las mesas de trabajo que se generen producto del convenio y que se consideren estratégicas en el logro de los objetivos.

Si la respuesta número 3 es negativa, ¿Tiene presupuestada la administración adelantar esta mesa, y tiene prevista alguna fecha?

No Aplica toda vez que si se han generado las mesas de trabajo

¿Ha realizado la administración gestión para realizar convenios con otras universidades públicas o privadas del país, que cuenten con la Facultad de Medicina para los fines pertinentes para la apertura de la Facultad en la Universidad Distrital?

Como se mencionó en los numerales anteriores, la modalidad de contratación sugerida para contratar el estudio de factibilidad fue "Concurso de Méritos Abierto" y en esa medida al realizar el estudio de mercado se solicitó cotización a 24 Instituciones de Educación Superior del nivel nacional que contaban con Facultades y Programas de Enfermería y que podrían estar interesadas en el proceso contractual. Al respecto se recibió propuesta de cotización por parte de 4 Universidades: Universidad de Antioquia, Universidad Antonio Nariño, Universidad del Bosque y Universidad CES. A partir de las cotizaciones recibidas se consolidó el estudio de mercado del concurso de méritos.

Atentamente,

LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ

Secretario Distrital de Salud

Se anexan documentos de soporte en XX folios

Revisó y aprobo:

Cristian Angelo Cortés Silva - Asesor de Despacho SDS

Caldas

Elaboró:

José Nelson Pérez Castillo - Universidad Distrital Franscisco José de